



rrp/cga
S.22ª/373ª

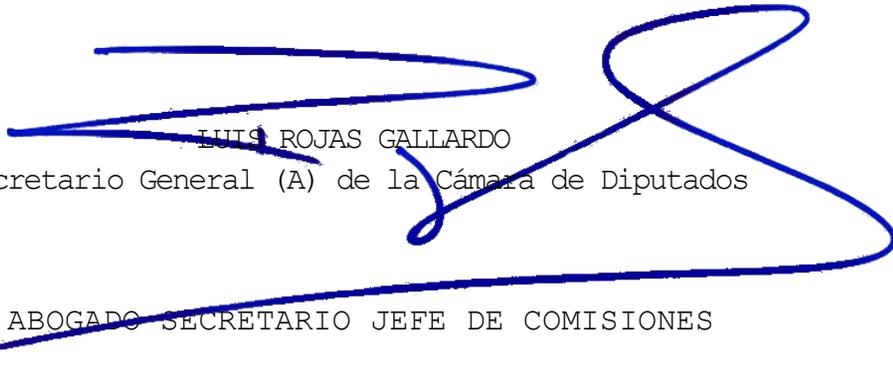
Oficio N° 20.408

VALPARAÍSO, 7 de mayo de 2025

Los Comités Parlamentarios, por la unanimidad de sus integrantes, acordaron en sesión de esta fecha autorizar a las Comisiones Especiales Investigadoras Nos 69 y 71 a sesionar en forma conjunta, en razón de la similitud de sus mandatos, todos ellos referidos a los actos del Gobierno referidos a la fiscalización, supervisión y coordinación institucional de la Armada de Chile, Directemar y Sernapesca, respecto de las condiciones de seguridad marítima y pesquera en las costas del país, particularmente en la Región del Biobío, con ocasión de la colisión y destrucción de la embarcación pesquera "Bruma", ocurrida el día 30 de marzo de 2025, como asimismo, las causas mediatas e inmediatas de dicho evento y reacción de los ministerios de Economía, Fomento y Turismo, Defensa Nacional y Seguridad Pública, en relación a la desaparición de la referida embarcación.

Para tales efectos, el trabajo deberá abarcar las materias y periodos en los dos mandatos respectivos y emitirá un informe final único con sus propuestas y conclusiones.

La Comisión Investigadora deberá rendir el referido informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.


LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (A) de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES